

mente XIV. respecto de los Jesuitas y de las coronas conjuradas á su destruccion.—Razones que prueban que no hubo sentencia por los principios de la ley natural: motivos por que debió formarse causa á la Compañia para que se fulminase sentencia.—Enorme distancia de las demás Ordenes suprimidas á la Compañia.—Todas estas fueron oidas.—Comparacion entre la supresion de los Templarios y Escalapios, y la de los Jesuitas.—Supresiones de los Servitas y de los Hermanos de San Juan de Dios, por qué, omitidas en el Breve.—La Iglesia no odia toda clase de discordias.—En las que padeció la Compañia fué esta pasiva.—Testimonio de Clemente XIV. sobre la diferencia entre la supresion de los Templarios y la de los Jesuitas.—No siempre se ha procedido gubernativamente con las Ordenes suprimidas.—Canon VIII. del Santo Concilio Lateranense: su falta de cumplimiento en la supresion de los Jesuitas.—Respondese á las acusaciones particulares que les hace el Breve.—Los Jesuitas no tuvieron disensiones culpables con los Ordinarios, con los Soberanos, ni con otros Ordenes regulares.—Famoso dicho de un Dominico contra los religiosos que han perseguido á la Compañia.—Los Jesuitas vindicados de la acusacion de discordias con las Universidades.—No es mengua de la Compañia haber tenido alguna vez malos hijos.—Sucesos de España en 1591 alterados en el Breve.—Bula de Gregorio XIV. en que absuelve de todo cargo á la Compañia.—La doctrina de la Compañia no fué escandalosa, ni relajada.—Varios Papas defienden la doctrina de los Jesuitas.—Respondese con la Bula de Paulo V. á la calumnia hecha á estos de codiciosos.—Contestanse otras imputaciones.—Protesta del General de la Compañia acerca de los ritos chinos y malabares.—Injusticia con que se critican muchos de estos ritos.—Ninguno de los dos Inocencios XI. y XIII. conminaron á la Compañia con cerrar su noviciado.—Reflexion sobre la inutilidad de las providencias que alega el Breve.—Descargos á las acusaciones dados en el mismo.—La inobediencia á las disposiciones pontificias anteriores, estimuló al Sr. Clemente á la extincion del Cuerpo perseguido.—El Breve forma un elogio á los Jesuitas.—El privilegio concedido á la Compañia de expulsar á sus miembros, no puede alegarse en favor de su abolicion.—Circunstancias con que aun supuesto tal privilegio debió obrarse.—No obsta la suposicion de la publicidad de los delitos de la Compañia.—El no ser sentencia el Breve, disgustó á la Corte de España.—§. IV. La Bula *Apostolicum* no fué extorcionada ni inútil.—Motivos para esta suposicion del redactor del Breve.—Circunstancias que prueban la libertad con que se dió la Bula.—Testimonios del mismo Clemente XIII. en

contra del aserto del Breve.—La Bula no fué inútil á la Iglesia, á la Compañia ni á la cristiandad.—§. V. Paralelo entre la Bula y el Breve, y pruebas de la extorsion y surrepsion de este.—Testimonio del Arzobispo de París.—Circunstancias del Breve que contrastan con la Bula.—Testimonio de San Victor.—Estado de Roma cuando la eleccion de Clemente XIV.—Aplausos dados á su Santidad por la destruccion de la Compañia por sus enemigos, y conducta del Papa en esta ocasion.—La extorsion del Breve se prueba además con haber sido medida de alta política por el motivo de una paz falsa y efimera.—Razones porque fué surrepticio.—La Compañia fué restablecida sin ninguna reforma y á pedimento de todo el orbe católico por el Sr. Pio VII.—Conclusion.—Recapitulase todo lo dicho con un capítulo de una moderna Apologia de los Jesuitas.

*Bula del Sr. Pio VII. que deroga el Breve de la supresion de la Compañia, y la restablece en todo el mundo.*—La Compañia es restablecida sin la menor alteracion del Instituto.—Vuelve á restablecerse á pedimento de todo el orbe católico y del Obispado.—Se exhorta á los nuevos Jesuitas sigan las huellas de sus antecesores.—Se deroga el Breve Clementino.

#### SUPLEMENTO AL TOMO IV.

CUADERNO 1.<sup>o</sup> *Mis dudas.*—Razones para dudar.—1.<sup>a</sup> Duda. La santidad de los Jesuitas en todo el tiempo de su existencia.—2.<sup>a</sup> Calidad de las personas que los defienden.—3.<sup>a</sup> Carácter de las que los impugnan y de sus sátiras, especialmente del *Extracto de las Aserciones*.—Historia de ese libelo.—4.<sup>a</sup> La atrocidad misma de las acusaciones, argumento mayor en favor de los acusados.—5.<sup>a</sup> Falsedades del *Extracto de las Aserciones* sobre la *unidad* de doctrina.—Nota sobre la humanidad de los Jesuitas y su ninguna credulidad á los cuentos vulgares.—6.<sup>a</sup> Pruebanse estos embustes con el ejemplo del *Tiranicidio*, opinion falsamente atribuida á los Jesuitas.—Estos no pueden abjurar todas las proposiciones tachadas en el *Extracto*, sin la nota de sacrilegos y temerarios.—7.<sup>a</sup> La conducta parcial y arrebatada, observada con los Jesuitas.—Ellos no han sido citados, ni oidos.—8.<sup>a</sup> Las victoriosas Apologias de los Jesuitas, no han sido contestadas ni atendidas.—Desafio á los Parlamentos para probar su insuficiencia.—9.<sup>a</sup> Todas las dudas propuestas y otras, serán inútiles para salvar á los Jesuitas.

CUADERNO 2.<sup>o</sup> *Nadie tiene razon.*—Con una sátira finísima, se manifiesta el caracter de los enemigos de la Compañia.

ña, los motivos de la persecucion de esta, su injusticia, y los perjuicios de su destruccion.

CUADERNO 3.º *Carta del Doctor Goyenechea á los Jesuitas de Castilla.*—Este papel es un comprobante de la iniquidad de su persecucion en Portugal y Francia, y con él se dá á conocer, que aun desde esa época tenebrosa no fué ignorada de muchos la cabala de los enemigos de la Iglesia, para destruir esta su valiente y fiel milicia.

CUADERNO 4.º *Roma en el negocio de los Jesuitas, ó intrigas del partido filósofo-jansenista en esa Ciudad para la destruccion de la Compañia en el siglo XVIII.*—Nota.—Motivos de la publicacion de estos papeles.—Reflexiones de las Cortes Borbónicas sobre el Jesuitismo.—Este folleto, recuerda al Sr. Clemente XIV. la palabra que tenia dada de destruir á los Jesuitas, y le hace varios cargos por su falta de cumplimiento.—Respóndese á ellos con el papel que se llama *Irreflexiones* etc.—No es lícito cumplir promesas con daño de todos y provecho de ninguno.—Se defiende la reserva del Papa en este negocio.—Cual fué la prevención de Clemente XIII. respecto de la Compañia.—El proyecto de la destruccion de los Jesuitas fué anterior al año de 1758.—Folleto publicado en Roma en 1760.—Noticia de la Gazeta Eclesiástica de París en 1766.—Comienzan á ponerse en planta varios medios para destruir á los Jesuitas de España.—El Sr. Clemente XIV. no consultaba este negocio con el Sacro Colegio.—Paralelo de la causa de los Jesuitas con la de San Atanasio.—Irreflexiones sobre los motivos que tenian indeciso al Papa, y su contestacion.—Los Reyes católicos no estaban en su mayoría en contra de los Jesuitas.—No es crimen de estos ser defendidos y protegidos por Príncipes protestantes.—Desmientese al autor, de la imputacion que hace á los Jesuitas de desear ellos mismos su destruccion.—Conducta edificante de estos entre tantas tribulaciones.—Los Jesuitas no eran universalmente odiados, ni desacreditados.—Agravió al Papa en aconsejarle se rodee de criaturas suyas.—Reflexion sobre la Bula *Unigenitus*.—La destruccion no era punto de disciplina sino materia de un juicio.—Obediencia de los Jesuitas á los decretos de su expulsion.—Observacion sobre la causa de beatificacion del Sr. Palafox.—Otra acerca de la ocupacion de Aviñon y Benevento.—Otra sobre la conducta observada en Roma, respecto de los Jesuitas.—La Compañia siempre ha sido como el cristianismo y catolicismo, objeto de la persecucion de los malvados, y como la Religion siempre ha triunfado de sus enemigos.—Comentario de la Enciclica del Cardenal Pallavicini, ó Apologia del Noviciado de los Jesuitas en la Rusia-Blanca, abierto en 1779.—Reflexiones sobre el modo

poco decente con que se ha extendido esta Circular.—Enciclica del Cardenal Pallavicini.—Diversos juicios en Roma sobre ella.—Los desatinos en todo género de ese papel lo hacen indigno de un Cardenal, Ministro de estado, etc.—Pruebase no poder ser *incidente no esperado* la apertura de un Noviciado de Jesuitas en la Rusia-Blanca.—Deseos de la Emperatriz para que la Compañia subsistiese en sus dominios, que aprobó Clemente XIV.—Mayores dificultades habia para la destruccion de los Jesuitas en el mundo católico, por solo el gusto de los Reyes de España y Portugal, que para su conservacion y aumento en Rusia.—Elogio de Catarina II.—El consentimiento de los Soberanos en ciertas clases de disposiciones Pontificias es necesario.—Si en la Rusia pudo suspenderse la abolicion de la Compañia, pudo esta tambien propagarse.—Respuesta á una objecion.—Circunstancias que precedieron á la apertura del Noviciado.—Ejemplares de Ordenes religiosas suprimidas, que continuaron, á pesar de haberlo sido, en varios Reinos.—Otras Constituciones Pontificias, no recibidas por los Soberanos.—En iguales términos se ha procedido con los Jesuitas en Rusia.—La apertura del Noviciado no ha puesto en *angustias y grave embarazo* al Papa.—Razones para juzgarlo así.—Monseñor Archeti no era á propósito para encargarse de este negocio en Rusia.—Junta formada en Roma para tratar sobre los Jesuitas Rusos, y diversas opiniones acerca de esto.—Pastoral del Obispo de Malló, en la que se faculta la apertura del Noviciado.—Variedad de afectos que ella produjo, especialmente en el partido anti-jesuitico.—Estos fueron, no obstante, menores, que hubieran sido en otro tiempo por circunstancias desfavorables al partido.—Salen á luz algunos folletos contra el Obispo Ruso.—Indignacion por ellos del Papa.—Ridiculez y aun sacrilegio de las acusaciones.—Motivo porque el Papa pudo informar sobre el Noviciado al Embajador español.—No habia razon para que se turbase Pio VI. por la Pastoral.—Algunos servicios hechos últimamente por los Jesuitas á la Iglesia.—Principales delitos de los Jesuitas; ellos son su gloria.—Confianza que han merecido por mas de dos siglos á los Papas y á los Príncipes.—Concepto de que gozaban en Rusia, que no podia disgustar al Papa.—No pudo en consecuencia desagradarle la apertura del Noviciado.—Tampoco á las Cortes Borbónicas, salvo á España.—Inocencia de los Jesuitas de Portugal.—Aun Carlos III. no debia resentirse por la disposicion de Petersburg.—A cada Principe se deben sus respectivas consideraciones.—Respóndese á una objecion.—No seria conveniente que el Papa se opusiese á los deseos de la Emperatriz de la Rusia, con el pretexto de la oposicion de algun Principe ca-

tólico. — Nada es mas fácil al Papa que justificarse de su sentimiento. — Este debe iguales respetos á todos los Soberanos, aunque no sean católicos. — La apertura del Noviciado no es ocurrencia que cause mucho ruido, atendidos los hechos mas ruidosos y las tragedias horrendas representadas contra los Jesuitas. — Hácese una reseña de ellas, especialmente sobre la visita del Cardenal Malvezzi en Bolonia. — Nota importante. — Estas ocurrencias no deben servir de escándalo. — Equivocaciones del Circulador sobre la division de los Obispos Polacos. — Imposturas sobre el mismo asunto. — Niega la Emperatriz el Real *exequatur* al Breve de supresion presentado por el Obispo de Wilma. — A su consecuencia publica este Prelado una Pastoral para que los Jesuitas no sean molestados. — Continúan las imposturas del Circulador. — La deferencia que debe un Obispo á los Nuncios debe ser prudente, racional y correspondiente á su alta dignidad. — Particular confianza á que el partido anti-jesuitico queria correspondiese el Obispo de Malló. — Los Jesuitas no cometian delito en seguir regulándose por su Instituto abolido. — Recomendacion de este Instituto por los Papas, los Santos, los mejores Príncipes y mayores políticos. — Abolida la Compañia no pudo serlo su Instituto, como no pueden serlo las máximas y consejos Evangélicos. — Nulidad del que llama pretexto el Circulador. — Paralelo entre la conducta de los Jesuitas y de sus enemigos. — Decir que los Jesuitas continúan regulándose por su Instituto, es hacerles un elogio. — Este no era motivo para inquietar al Obispo de Malló. — Protesta que hace este de abandonar su diócesis si le quitan á los Jesuitas. — Sentido trunco de esta proposicion de la Circular. — Explicanlo las intrigas jugadas para destruir á los Jesuitas en Prusia y Rusia. — Manejo de la Emperatriz para nulificarlas. — Respuesta de los Obispos de esos reinos. — Supuesta la no destruccion de los Jesuitas en ellos, proponense varios casos de conciencia al Circulador. — Por el mismo tenor del Breve Ganganelliano se deduce no poderse este extender á la Rusia. — Razones que además lo prueban. — Contradicciones del Circulador. — Arbitrarios temperamentos, propuestos por Monseñor Archeti, á las dudas del Obispo de Malló. — Causa de la infidelidad de algunos Ministros Romanos. — Varios excesos cometidos en Roma en los pontificados de Benedicto XIV., Clemente XIII y XIV. y Pio VI. — Otros especiales contra los Jesuitas. — Pésima conducta de la Congregacion de la Cinquina. — Otras reflexiones sobre los temperamentos propuestos por Archeti. — Observacion acerca de los Jesuitas suprimidos en Francia por el Parlamento. — Razones porque Roma debia toda consideracion á Catarina II. — El Obispo de Malló no podia oponer

se, sino antes favorecer la ereccion del Noviciado. — Ninguna razon de las Cortes perseguidoras de los Jesuitas. — Solo se ha contestado á sus defensores, ocurriendo á violencias. — Se manda al Obispo se sirva de los Jesuitas solo en caso de *urgentsima necesidad*. — Los Obispos de varias naciones no han querido justamente obedecer la Encíclica de Clemente XIV., que suspende á los Jesuitas de los ministerios eclesiásticos. — Estos ejemplos debian servir de norma al de Malló. — Motivos del partido para esta providencia. — Pio VI. despreciando las representaciones de la Cinquina, manda enterrar pública y honoríficamente al P. Ricci, General de la Compañia. — Los Jesuitas Rusos con falsedad é ignorancia son llamados refractarios. — Explicase con ejemplos lo que quiere decir este término en el idioma civil y eclesiástico. — Otra respuesta con un símil. — Dudas que suscita la tal denominacion. — Célebre dicho de un Ministro francés. — Inconsecuencia de esa acusacion con la que se ha hecho á los Jesuitas por su *Papismo*, ó adhesion á Roma. — Los Jesuitas han sido acusados siempre de los delitos de que son reos sus acusadores. — Exámen de la única razon en que estriban las órdenes y temperamentos del Circulador y Monseñor Archeti: la supresion universal de la Compañia. — Es calumnia poner esta razon en boca del Papa. — Clemente XIV. no suprimió la Compañia en Rusia. — Pio VI. la aprobó expresamente. — La conducta de éste Pontífice no está de acuerdo con la de su antecesor, ni está obligado á seguirla. — Las leyes eclesiásticas no obligan con grave detrimento. — Nuevo embrollo del Circulador en confundir hechos muy diversos, y callar los favorables á los Jesuitas. — La ninguna prevision de Monseñor Archeti y Borja favoreció la apertura del Noviciado. — Intrigas infructuosas del partido para obtener la supresion de los Jesuitas. — Otra imputacion al Obispo. — Observacion sobre la Pastoral del Arzobispo de Burgos. — Ben pudo tomarse la legitimidad del Noviciado del Breve de supresion. — Respóndese á otras acusaciones hechas al Obispo de Malló. — Otra observacion en favor del Obispo. — El motivo de expedir el Rescripto fué dañar á los Jesuitas. — Este salió contra la intencion del que lo habia urdido. — El Obispo no ha dado escándalo. — En esos tiempos se abusaba mucho del nombre del Papa. — Causa de esos excesos. — Recapitulacion.

CUADERNO 5.º *Estado de la Compañia de Jesus en el mundo en 1841.* — Las obras del catolicismo son eternas como él. — Providencia divina sobre los Jesuitas en su destruccion. — Ocupaciones y ejemplaridad de estos, durante el tiempo de su supresion. — Motivos fundados para esperar su restablecimiento. — Pio VII. restablece la Compañia de Je-

sus con universal aclamacion.—Vuelven á perseguirla los enemigos de la Religion y órden social.—El odio de estos es honroso á los Jesuitas.—Contradiccion en las acusaciones que se les hace.—A falta de razones se ocurre á las alabanzas de los escritores anti-jesuitas.—Los adversarios de la Compañia lo son tambien de todas las Religiones.—Motivos porque odian á aquella de preferencia.—Progresos que han hecho los Jesuitas desde su restablecimiento al año de 841.—Número de sus Provincias, Casas é individuos.—Plan de enseñanza que adoptaron en Buenos-Aires.—Orden de estudios del Colegio Romano.—Reflección importante.—El restablecimiento de la enseñanza jesuitica seria útil á los gobiernos, y á los que están por la opinion de la libertad en enseñar.—Los Papas Leon XII. y Gregorio XVI. han confiado en estos últimos años dos de los famosos Colegios de Roma á los Jesuitas.—Conclusion.—Serie de los Prepositos Generales de la Compañia de Jesus.—Prospecto del número y calidad de sus Casas é individuos.

CUADERNO 6.º *Opinion de los Mexicanos sobre los Jesuitas, y sus reiterados votos por su restablecimiento.*—Famoso dicho de la Reina de Nápoles á los Jesuitas de su Reino aplicado á los Mexicanos.—Lágrimas de estos cuando la expulsion en 1767.—Piden á la Compañia los Diputados de ambas Américas en 1810 en las Cortes españolas.—Expresa los sentimientos de la nacion por el restablecimiento de los Jesuitas en 1815 el editor del diario de México.—Papel publicado en esta capital contra la supresion de los Jesuitas en 1820.—Publicase otro sobre el mismo asunto en Puebla firmado por mas de mil individuos.—Universal sentimiento que causó la supresion de la Compañia en América en 1821, é impulsos que dió á la independendencia.—Voto del P. Sartorio por el restablecimiento de los Jesuitas.—Representaciones de casi toda la República pidiendo la restauracion de la Compañia en 1822.—Nueva peticion en 1841.—Oposicion á esta voz general: sus agentes, y reprobados medios de que se han valido.—Reflexiones sobre esta oposicion.—Razones fundadas para pedir su restablecimiento.—Magnifico testimonio del continuador de Bercastel.—Primera ley en favor de los Jesuitas dada en México.

CUADERNO 7.º *Impugnacion de las calumnias inventadas contra los Jesuitas, y publicadas en Veracruz en 1822.*—Los papeles contra los Jesuitas no son otra cosa sino una friarepeticion unos de otros.—Ellos han sido victoriosamente impugnados; pero nunca callan sus enemigos.—Contradiccion de sus acusaciones.—Carácter de sus acusadores.—Sus depravados fines son el dia de hoy muy conocidos.—Ridículo argumento contra la peticion del restablecimiento de los Je-

suitas.—Aplicase en defensa de estos.—Condueta reprobada de los que persiguen á la Compañia manifestada en un gracioso símil.—Otro argumento en favor de los Jesuitas.—Forzada confesion de Paz y apólogo con que es confundido.—Los Jesuitas grandes en todas lineas.—Magníficos testimonios en su favor, de toda clase de personajes de la Iglesia.—Respuesta á las acusaciones de Melchor Cano, de Genciano Herveto y de Arias Montano.—Ocurrencias del Cardenal Siliceo.—De la Universidad de la Sorbona.—Carta de San Francisco de Borja.—Calumnia de Soave contra el Obispo de París, Eustaquio Bellay.—Carácter de Bronsivell.—Contradiccion entre la profecia de este y las aserciones de Smith.—Malignas máximas de los enemigos de la Compañia.—Error clásico del escritor veracruzano.—Dicho célebre de Enrique IV.—Célebre profecia de San Vicente Ferrer, sobre la perfeccion del Instituto de la Compañia de Jesus.—Nota sobre el restablecimiento de los Jesuitas en Guatemala.

CONCLUSION DE LA OBRA.—Recapítulanse las principales respuestas que se han dado en esta obra á los *Documentos y obras importantes* y á otros periódicos, y se termina con un trozo de la Oda á la Compañia de Jesus del Illmo. Livinio Torrencio, Obispo de Amberes.

*Abunde satisfactum illis... si velint cognoscere: si nolint, frustra tentemus eis satisfacere, qui calumniari malint, quam discere.*—ERASMO. *Epistol. 356 ad Laurin.*

«Basta y sobra lo dicho

Para el que averiguar lo cierto quiera,

Y para el que calumnia por capricho,

«Cuanto mas se dijese, ocioso fuera.»

FIN DEL INDICE ANALITICO.